



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 435-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 JUN 2026

## VISTO:

El Memorandum N° 2828-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, con Reg. Doc. N° 4346025, Reg. Exp. N° 3066830, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, Informe N° 293-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4344561., Reg. Exp. N° 3066830, Informe N° 2010-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4342547, Reg. Exp. N° 3066830., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 435 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 JUN 2026

Que, de acuerdo al Memorandum N° 2828-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 293-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 2010-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 17 de junio de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, con la finalidad de efectuar la atención de Fondos de caja chica de los establecimientos de salud de la Unidad Ejecutora 406 - Red de Salud Huancavelica en el marco de la Resolución Directoral N° 00657-2025/GOB.REG.HVCA/DIRESA- RSHVCA, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4** en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma **SERA:**

### DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 001000 REGION HUANCVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

**TOTAL, UNIDAD EJECUTORA** =====  
20,000.00

**TOTAL, PLIEGO** =====  
20,000.00





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 435 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 JUN 2026

=====

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 001648 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA – RED DE SALUD HUANCAMELICA.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
GENERICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

=====

**TOTAL, UNIDAD EJECUTORA** 20,000.00

=====

**TOTAL, PLIEGO** 20,000.00

=====



**Artículo 2°.-** La Unidad Ejecutora a quien se le asigne el presupuesto será responsable de los gastos a efectuarse, en tal sentido el presente documento no convalida las acciones que no se cifan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen en la base legal respectiva, el mismo bajo entera responsabilidad funcional.

**Artículo 3°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abito Roque Orellana  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



ANEXO 01

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026**  
**Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**  
**(Modificación de Tipo 4)**  
**(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
 FTE.FTO : 2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	ANULACION	CREDITO
401. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	20,000.00	
9001.ACCIONES CENTRALES	20,000.00	
3999999.SIN PRODUCTO	20,000.00	
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	20,000.00	
20 SALUD	20,000.00	
006.GESTION	20,000.00	
0008.ASESORAMIENTO Y APOYO	20,000.00	
2.3.BIENES Y SERVICIOS	20,000.00	
2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS	10,000.00	
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES	10,000.00	
406. GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA		20,000.00
9001.ACCIONES CENTRALES		20,000.00
3999999.SIN PRODUCTO		20,000.00
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA		20,000.00
20 SALUD		20,000.00
006.GESTION		20,000.00
0008.ASESORAMIENTO Y APOYO		20,000.00
2.3.BIENES Y SERVICIOS		20,000.00
2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS		10,000.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL		10,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación  
  
 CPC Julio R. Bellido Huamán  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación  
  
 Lic. Juan Carlos Huamán Ramos  
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO